



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0046344 / 2016

Córdoba,

28 JUL 2017

VISTO

El Convenio suscripto entre la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad del Chubut aprobado por RD N° 2095/2016 y sus correspondientes Addendas ratificadas por RD N° 430 y 431/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el convenio suscripto contempla el pago de pasajes para desarrollar las actividades previstas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar el pago de pasajes aéreos correspondientes a los Sres.: Martín Ramiro Palma, trayecto Córdoba-Trelew y Trelew-Córdoba, de fecha 12 de mayo de 2017, y Rodrigo Ezequiel Jaldo, trayecto Córdoba-Trelew y Trelew-Córdoba, de fecha 5 de junio de 2017.

Artículo 2º: Imputar el total de la presente erogación a fondos del Convenio firmado entre Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad del Chubut.

Artículo 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

1162

Mgter. MARICEL COSTA
Subsec. Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA